

COMISION PREPARATORIA DE LA AUTORIDAD  
INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS  
Y DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL  
DERECHO DEL MAR  
Tercer período de sesiones

ENMIENDAS PROPUESTAS AL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA DE  
LA AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS  
(LOS/PCN/WP.20)

Propuestas de la delegación de los Países Bajos

Artículo 96

Agréguese un nuevo párrafo que diga:

- "1. Los representantes de los Estados y las entidades mencionados en el artículo 305 de la Convención podrán participar plenamente en las deliberaciones de la Asamblea como observadores, pero no tendrán derecho a participar en la adopción de decisiones.
2. Suprímase el inciso a) del párrafo 1 actual.
3. En los actuales párrafos 2 y 3, sustitúyase "dichos observadores" por "los observadores mencionados en el párrafo 2".
4. Enumérense de nuevo los actuales párrafos 1 a 3 como 2 a 4."

-----